

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

- Que con ocasión de conmemorarse los 440 años de la fundación de la ciudad de SAN JUAN DE LOS DOS RIOS de Tena, el Instituto para el Eco desarrollo de la Amazonía Ecuatoriana "E.C.O.R.A.E." y el Instituto Nacional de Desarrollo del Perú "INDAE", conformaron el consorcio Binacional para el Manejo de la Cuenca del Río Napo;
- Que es deber del H. Congreso Nacional del Ecuador, fomentar y estimular los programas de cooperación binacional a fin de alcanzar el desarrollo y protección del ecosistema de los dos países, y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



## ACUERDA

Saludar y felicitar a los Organismos binacionales que trabajen por la verdadera integración y cooperación de los sectores fronterizos para alcanzar el desarrollo y progreso de estos sectores.

Delegar al señor VALERIO GREFA UQUINA, Legislador de la República y Presidente de la Comisión de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizos y de Galápagos para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.

*[Handwritten signature of Jose Cordero Acosta]*  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE (E)**

*[Handwritten signature of Andres Aguilar Moscoso]*  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**